



# Y admiten cinco recursos más

**PATRICIA RAMÍREZ**

Los recursos legales contra la reforma constitucional en materia judicial siguen acumulándose en la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) y con ello se retrasa también la resolución de estos recursos, porque hay más demandas que analizar y resolver.

El ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá admitió otras cinco acciones de inconstitucionalidad en la reforma al Poder Judicial de la Federación (PJF), presentadas por el PAN, PRI y MC, el Partido Político Unidad Democrática de

Coahuila y legisladores de Zacatecas.

Sin embargo, el ministro, que ya tiene en su análisis otras controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad contra la reforma avalada por Morena y sus aliados en el Congreso de la Unión y en los congresos locales, declinó otorgar la suspensión provisional solicitada por los quejosos.

El acuerdo de admisión del ministro Alcántara Carrancá señala que, de acuerdo con la Ley Reglamentaria de la materia, no ha lugar a acordar favorablemente su solicitud, toda vez que de dicha disposición se advierte, claramente, que la ad-

misión de una acción de inconstitucionalidad no da lugar a la suspensión de la norma general, a diferencia de lo que sucede en la controversia constitucional, en cuyo caso, la suspensión se encuentra regulada en otros artículos.

Además, giró notificaciones a la Cámara de Diputados y al Senado de la República para que rindan sus informes circunstanciados sobre el proceso que se dio para aprobar dicha reforma constitucional.

También los 32 congresos locales deberán enviar sus informes sobre la aprobación de la reforma.

oem#